ACTA DE ENTREGA No. 01
ENTREGA DE BIENES Y ELEMENTOS
(12 / 11 / 2026)

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de la Oficina de Desarrollo Rural y Ambiental, en cumplimiento del Proceso MC-ODR-086-2026 - **Contrato No. 352 de 2026**, denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO"**, procede a realizar la presente entrega.

En consecuencia, siendo el día 12 del mes de Noviembre del año 2026, se reunieron los suscritos:

Parte Interviniente	Nombres y Apellidos Legibles	Documento de Identidad	Cargo/Calidad	Celular
Alcaldía Municipal	Liseth Daniela Mosquera Gomez	1.006.850.947	Jefe de Oficina	3214047179
Beneficiario o Solicitante	Yilber Jimenez Diaz	18.144.829	R.L Asociacion ATIPAT	3144213319
Testigo	Gerardo Pabarancho4	18.147.033	Apoy. Protocipa	3184359791

Con el fin de formalizar la entrega de los elementos que se listan a continuación:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UND	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
1	Concentrado de inicio para pollos de engorde, con composición nutricional aproximada de 20% de proteína mínima, 2.5% de grasa mínima, 5% de fibra máxima, 8% de cenizas máximas y 13% de humedad máxima.	Bulto	15	$ 184.700	$ 2.770.500
2	Concentrado de levante para pollos de engorde, con composición nutricional de 18.0% de proteína mínima, 4.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	24	$ 169.300	$ 4.063.200
3	Concentrado de engorde para pollos de engorde, con composición nutricional de 16.0% de proteína mínima, 5.0% de grasa mínima, 6.0% de fibra máxima, 8.0% de cenizas máximas y 13.0% de humedad máxima.	Bulto	39	$ 153.900	$ 6.002.100

4	Litro de yodo para uso veterinario, con composicion: cada 100ml del producto contiene yodo metalico 3,3 gramos; equivalencia a 2,6 gramos de yodo disponible; excipientes C,S,P, 100 ml	Litro	6	$ 59.000	$ 354.000
5	Litro de suplemento vitamínico y mineral de alta potencia de consumo via oral, su composicion cada 100 ML es de: Tiamina (B1) 150 MG; Riboflavina (B2) 72 MG;Piridoxina (B6) 72 MG; Cianocobalamina (B12); 1,4 MG; Nicotinamida (B3) 550 MG; Glicerofosfato de calcio 1000 MG; Glicerofosfato de manganeso 100 MG; Glicerofosfato de sodio 1800 MG; Glicerofosfato de potasio 100 MG; Excipientes c.s.p. 100 ML	Litro	12	$ 107.000	$ 1.284.000
6	Bebedero (1-7 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno, HDPE y acero inoxidable, con capacidad de uso de 1 litro y capacidad total de 1.5 litros, dimensiones aproximadas de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura, sistema de válvula automática por gravedad y mecanismo de contrapeso	Und	5	$ 72.000	$ 360.000
7	Bebedero (8-45 dias) automático tipo campana para pollos, fabricado en polipropileno de alta resistencia, con capacidad de 5 litros, sistema de suministro por gravedad mediante válvula automática, diseño ajustable en altura,	Und	5	$ 95.400	$ 477.000
8	Comedero (1-7 dias) tipo bandeja para pollos, fabricado en plástico de alta resistencia, de bajo perfil que facilita el acceso de los pollitos al alimento, con diseño abierto sin divisiones que permite consumo uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 23.000	$ 184.000
9	Comedero (8-45 dias) tipo tolva para pollos, fabricado en polietileno de alta densidad, con capacidad de 4 a 5 kg de alimento, sistema de suministro automático por gravedad, diseño de plato abierto sin divisiones que permite acceso uniforme y reduce el desperdicio	Und	8	$ 55.400	$ 443.200
10	Luminaria solar LED integrada de 100W para uso exterior, con luz blanca fría 6400K. Incorpora panel solar monocristalino y batería interna de litio LFP, ofreciendo una autonomía de 8 a 12 horas. Fabricada en PC + aluminio, cuenta con protección IP65, vida útil de 30.000	Und	3	$ 307.900	$ 923.700

	horas y control remoto para funciones de encendido y atenuación.				
11	Congelador Kalley con capacidad de 508 litros, temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1, ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas. S/N: 540-AA2PX603-B804-1080049	Und	1	$ 7.235.600	$ 7.235.600
12	Máquina desplumadora de pollos tipo tambor, fabricada en acero inoxidable 430 SS, con potencia de 1500 W (2 HP), capacidad de procesamiento de 2 a 4 pollos por ciclo, motor con velocidad de 245 RPM, diámetro de tambor de 50 cm y funcionamiento a 110V MARCA: VEVOR MODELO: TM-50/1 S/N:260520989760024	Und	1	$ 7.879.200	$ 7.879.200
13	Balanza digital tipo gramera, con capacidad máxima de 40 kg, dimensiones de 35 cm de ancho, 15 cm de alto y 33 cm de largo	Und	2	$ 461.800	$ 923.600
14	Carretilla fabricada en metal de alta resistencia, con dimensiones de 68 cm de ancho, 25.5 cm de alto y 92.5 cm de largo, con capacidad de carga de hasta 150 kg	Und	2	$ 615.800	$ 1.231.600
15	Escoba con dimensiones de 28.5 cm de ancho, 12 cm de alto y 6 cm de largo	Und	3	$ 38.400	$ 115.200
16	Pala tipo punta huevo, con hoja fabricada en acero y mango en madera, de color negro, con dimensiones de 20 cm de ancho y 100 cm de alto	Und	3	$ 153.900	$ 461.700
17	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en material resistente, equipado con manija	Und	4	$ 46.100	$ 184.400
18	Guantes largos de protección para uso productivo, con una longitud aproximada de 45 cm, fabricados en PVC y goma de alta resistencia, impermeables y con diseño antideslizante en palma y dedos	Par	8	$ 38.400	$ 307.200
19	Manguera en caucho, con longitud de 50 metros y diámetro de 1/2 pulgada	Und	1	$ 385.000	$ 385.000
20	Delantal industrial impermeable, fabricado en PVC de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Und	4	$ 100.000	$ 400.000

21	Pica con mango de madera de 30 cm de longitud y cabeza fabricada en hierro de color negro, con dimensiones aproximadas de 25 cm de largo, 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, y un peso de 350 gramos	Und	1	$ 153.900	$ 153.900
22	Rastrillo metálico tipo curvo, con cabeza fabricada en metal y mango en madera, con una longitud total de 150 cm, ancho de cabeza de 42 cm y 22 dientes	Und	3	$ 75.500	$ 226.500
23	Electrobomba Modelo CPm 620, HP (Horse Power) 1.0 HP, Altura mín 19 m, Altura máx 35 m, Voltaje 220 V, Frecuencia 60 Hz, Caudal mín 10 L/min, Caudal máx 100 L/min, Velocidad de motor 3500 RPM, Capacidad Hasta 10 pisos, Diámetro de descarga 1" x 1" MARCA: PEDROLLO S/N: 26IA1133050 CAO7AF9G	Und	1	$ 1.693.400	$ 1.693.400
24	Tela verde para cerramiento 2 m alto	Metro	114	$ 6.100	$ 695.400
25	Tanque De Reserva De Agua Polinter 500 Lt	Und	2	$ 615.800	$ 1.231.600
	TOTAL				**$ 39.986.000**

La entrega se realiza para: La presente entrega de herramientas agropecuarias se realiza en el marco del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA AVÍCOLA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PERSONAS Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO**" con el propósito de fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de la línea agrícola de palmito para facilitar el desarrollo de sus labores agrícolas y contribuir al mejoramiento de la productividad y las condiciones del sector rural del municipio.

CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD

1. Uso exclusivo: Los bienes entregados deberán destinarse única y exclusivamente al cumplimiento de las funciones misionales de la institución beneficiaria, de acuerdo con el objeto del contrato estatal mencionado.
2. Custodia y conservación: El representante legal de la institución beneficiaria, en calidad de responsable, se compromete a velar por la conservación, buen uso y adecuada administración de los bienes, respondiendo por cualquier pérdida, daño, extravío o mal uso derivado de negligencia o dolo.
3. Prohibición de disposición: Los bienes entregados no podrán ser vendidos, donados, cedidos, transferidos, arrendados, empeñados, ni destinados a fines distintos a los establecidos, so pena de incurrir en sanciones administrativas, fiscales y/o penales previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
4. Control fiscal y disciplinario: Los bienes aquí relacionados podrán ser objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Municipal de Orito, la Contraloría General, la Procuraduría General y demás órganos competentes.

Al firmar este documento se compromete a firmar y formalizar el respectivo comodato o donación, en cumplimiento del artículo 355 de la Constitución Política que prohíbe a las ramas u órganos del poder público decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Para constancia se firma en Orito Putumayo, el 12 del mes de Noviembre del año 2026

Quien Entrega:

Liseth Daniela Mosquera Gómez
Jefe de Oficina
Desarrollo Rural y ambiental
Alcaldía de Orito

Quien Recibe:

NOMBRE Yilber Jimenez
CC: 18144829
Barrio/Vda: Libano
Celular: 3144213319



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/11/2026 - 08:36:38
Recibo No. S000845052, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN p3mxyenFFM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PRODUCTIVA DE FIRMANTES PARA LA PAZ
Sigla : AFIPAZ
Nit : 901778761-4
Domicilio: Orito, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0005160
Fecha de inscripción: 04 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de noviembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 7 - 21
Barrio : MARCO FIDEL SUAREZ
Municipio : Orito, Putumayo
Correo electrónico : asociaciondefirmantesparalapaz@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144213319
Teléfono comercial 2 : 3133989341
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 7 - 21
Barrio : MARCO FIDEL SUAREZ
Municipio : Orito, Putumayo
Correo electrónico de notificación : asociaciondefirmantesparalapaz@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Orito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2023, con el No. 16551 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION PRODUCTIVA DE FIRMANTES PARA LA PAZ, Sigla AFIPAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de octubre de 2043.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es: Dignificar las condiciones de vida de la población asociada y comunidad, bajo los principios de desarrollo humano integral y sustentable; mediante el acceso a la formación, organización, gestión e incidencia política para la implementación y fortalecimiento de planes, programas y proyectos sociales, culturales, productivos ambientales, agropecuarios, no agropecuarios, individuales y colectivos acordes al contexto de la región amazonica que conlleve progresivamente al fortalecimiento la economía solidaria , el acceso a bienes y servicios públicos como al fortalecimiento de la democracia y la paz en el territorio. Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: a) Fortalecer la capacidad de desarrollo empresarial participativo de los asociados para el surgimiento e impulso de iniciativas y proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios que contemplen la conservación ambiental, soberanía y autonomía alimentaria, generación de ingresos, la agrotransformacion y comercialización en asociatividad. b) Generar procesos y espacios autónomos y comunitarios para la identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y/o proyectos que surjan y atiendan las necesidades y problemática de las familias, comunidades y organizaciones; en particular los concernientes a los temas relacionados con población vulnerable, sujeta de especial protección constitucional. c) Desarrollar planes, programas y proyectos de tipo agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola y/ otras actividades económicas agropecuarias entre ellas: piscicultura, avicultura, porcicultura, agricultura, etc y demás actividades no agropecuarias, o por productos; con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo rural y urbano con enfoque territorial. d) Promover y gestionar la reforma rural integral, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica con enfoque diferencial e integral para las actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural y urbano, el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas y campesinos y la práctica de su actividad productiva. e) Realizará actividades de suministro o compraventa, de bienes muebles, inmuebles, insumos y bienes de consumo para el desarrollo de las siguientes actividades: construcción, industria minera y petrolífera, industria manufacturera, servicios en general, comercio, cultura, recreación, arte, entretenimiento, salud, ambiental, social, deporte, ciencia y tecnología, - salud ocupacional y seguridad industrial, movilidad, agricultura, minería, - ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza, pesca, piscicultura, etc f) El estudio, diseño, contratación, construcción y administración de negocios y actividades del sector de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería civil, ingeniería eléctrica y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades incluido consultoría para interventoría de obras o para elaboración de proyectos de ingeniería civil, ingeniería eléctrica y/o arquitectura, dentro o fuera del territorio nacional. g) Promover el aprovechamiento sostenible de los productos de la biodiversidad y los servicios. ecosistemicos, para contribuir a su conservación, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población. h) Apoyar e impulsar acciones concretas para el acceso al derecho a la alimentación y a la producción sostenible de alimentos en la amazonia. i) Brindar acompañamiento técnico integral y fortalecimiento de capacidades a través de giras técnicas, intercambios de experiencias y saberes al sector, agropecuario, no agropecuario y forestal a asociaciones, agremiaciones, empresas, cooperativas y productores ya sean de sectores públicos o privados. j) Promover la investigación, producción, fabricación, distribución y comercialización de insumos orgánicos para ser utilizados con fines de manejo integrado tanto en la parte agropecuaria y

forestal k) Promover y coordinar acciones con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras para el apoyo e impulso a políticas, planes, programas y proyectos relacionados con diferentes líneas productivas que tengan sentido de conservación ambiental, mantenimiento del patrimonio cultural y las costumbres territoriales y nacionales, adelantadas por la asociación. l) Asesorar, realizar e impulsar estudios, investigaciones y nuevas experiencias técnicas y metodologías relacionadas con el desarrollo de las actividades productivas y económicas, desde que sean propositivas y pertinentes al objeto, filosofía y políticas de la asociación. m) Coordinar, articular y asesorar a otras organizaciones productivas en planes, programas, proyectos y actividades que propendan por el desarrollo sustentable y sostenible en la región. n) Generar procesos de desarrollo tecnológico, social y económico, buscando la preservación del medio ambiente, dentro de la sostenibilidad de las actividades y que estimulen el desarrollo integral de la población, con el fin de adelantar programas y proyectos de beneficio común ambientales y de, restauración ecológica, regeneración natural, reforestación e implementación de agricultura biológica, etc., enmarcados en los principios de política, sostenibilidad, equidad, competitividad, participación y solidaridad.para mejorar la calidad ambiental y condiciones de vida de la población. o) Gestión, implementación y seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la política de fronteras que están definidas en leyes y acuerdos bi y trinacionales. p) Autogestionar programas de vivienda para las familias firmantes de Paz y sus familiares tanto en su planificación, ejecución, evaluación y monitoreo. q) Gestionar el acceso y tenencia de tierra para las familias firmantes de paz de la asociación para su buen vivir y los diferentes proyectos productivos. r) Prestación de bienes y servicios directos e indirectos, para el desarrollo integral y diversificado del turismo social y comunitario. s) Realizar actividades comerciales en la compra y venta a nivel local, departamental, nacional e internacional de cosechas de los proyectos que se desarrollen a través de la asociación. t) Desarrollar procesos para el fortalecimiento de la interculturalidad y la sana recreación a través del fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas que garanticen el bienestar y desarrollo humano. u) Gestionar planes, programas y proyectos para la cualificación del talento humano a través de convenios con universidades, institutos de formación superior, entidades gubernamentales y no gubernamentales de índole local, regional, nacional e internacional, con miras a contribuir la implementación los Acuerdos de Paz y los procesos de reincorporación comunitaria. v) Promover la capacitación de los asociados y población beneficiaria indirecta en las diferentes áreas encaminadas del conocimiento hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población a. Para lo cual podrá establecer convenios educativos con entidades como: Instituciones Educativas, Institutos, SENA Universidades estatales y privadas, ect. w). Promoción, gestion, participacion e implementación de iniciativas Asesoría en temas sobre pedagogía del Acuerdo Final de Paz, construcción de paz, transformación de la conflictividad social, reconciliación social, prevención de la estigmatización y fortalecimiento del tejido social. x) Promover la participación de la asociación y sus asociados en diferentes espacios e instancias locales, departamentales, regionales y nacionales de reincorporacion y de otros temas relacionados con el Acuerdo Final de Paz y el objeto social de AFIPAZ. y) Promover, gestionar, implementar y hacer seguimiento a planes programas, proyectos y demás actividades para desarrollo integral de la niñez, la juventud, la mujer, GTBIQ+, población adulto mayor, en situación de discapacidad y lisiados de guerra de la población firmante del acuerdo de paz, familias y comunidades vulnerables. z). Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION. aa) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto de la asociación. bb) Ejercer conforme a lo establecido en la constitución y la ley una veeduría ciudadana frente a la gestión pública y privada en los asuntos de su competencia. cc) Representar y salvaguardar los intereses y derechos de los asociados. dd)

Posicionar la asociación a nivel nacional e internacional con el fin de plantear la realidad social y economía y propuestas de desarrollo alternativo que conlleven a la gestión de recursos para el logro de los objetivos propuestos por la asociación. ee) La Asociación AFIPAZ, podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARAGRAFO 1: Para el logro de sus objetivos, la asociación podrá recibir, mantener, aprovechar y aplicar cualquier clase de aportes, contribuciones, donaciones o cuotas que se quieran destinar por los afiliados o por terceros para el desarrollo de los fines expresados, adquirir, arrendar, gravar, enajenar, etc., a cualquier título bienes muebles e inmuebles, contratar servicios de personas y en general, celebrar todo acto o contrato licito en orden a lograr su objetivo social.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de la Asociación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Asociación. c) Velar por los intereses de la Asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos ó bienes de la Asociación. e) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la Asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General el informe escrito sobre la marcha de la Asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Asociación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Asociación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA ASOCIACIÓN. Cuando éstos excedan de (50 salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. Una vez realizado el contrato u convenio, este deberá ser socializado a la Junta Directiva y Asamblea General. I) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Asociación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 19 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2023 con el No. 16551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YILBER JIMENEZ DIAZ	C.C. No. 18.144.829

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 19 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2023 con el No. 16551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	YILBER JIMENEZ DIAZ	C.C. No. 18.144.829
PRINCIPAL	DIEGO ARMANDO CORDOBA	C.C. No. 1.085.267.143
PRINCIPAL	JOSE IGNACIO MARIN LOPEZ	C.C. No. 6.482.845
PRINCIPAL	ESNORALDO PATIÑO BONILLA	C.C. No. 18.146.410

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0322
Otras actividades Código CIIU: G4721

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $80.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***